



DECRETO N° 1559/25

San Martín de los Andes, 03 JUN 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de una persona para realizar la gestión administrativa para la rifa del la "44º Edición de la Fiesta Nacional del Montañés": venta de rifas, control de ventas, rendiciones en tesorería.

Que, el Sr. ROSENTHAL MARTIN EDUARDO, reúne los requisitos necesarios para realizar dichas tareas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **ROSENTHAL MARTIN EDUARDO CUIT N° 23-24923083-9**, para prestar el servicio por la gestión administrativa para la rifa del la "44º Edición de la Fiesta Nacional del Montañés": venta de rifas, control de ventas, rendiciones en tesorería, desde el **01 de junio al 31 de agosto de 2025**, por un monto de \$ 600.000(pesos seiscientos mil) por el mes de junio, y \$ 800.000(pesos ochocientos mil) mensuales por julio y agosto, haciendo un total de \$ **2.200.000(pesos dos millones doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Marias D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S. M. Andes
A CARGO SECRETARÍA
de Cultura.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes